

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

Los siete acuerdos sectoriales con Suiza

N.º 24

Año 1999

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Los siete acuerdos sectoriales con Suiza

Suiza es un país que se ha caracterizado por el mantenimiento de su neutralidad. No ha pertenecido nunca a la Comunidad Europea y tampoco quiso formar parte del Espacio Económico Europeo, por lo que fue necesario elaborar un nuevo documento excluyendo a este país.

Al parecer esta actitud ha cambiado y el día 21 de junio de 1999, la Confederación Suiza firmó una serie de acuerdos sectoriales con la Comunidad Europea y sus Estados miembros, de los cuales el más interesante para el sector médico es el relativo a la "libre circulación de personas".

Este acuerdo es de competencia mixta y ha de ser ratificado en nombre de la Unión Europea por el Parlamento Europeo y los Parlamentos de los Estados miembros, por lo que no sabemos todavía cuándo entrará en vigor.

Sin embargo, sí sabemos las consecuencias que podría tener para la profesión médica la posibilidad de disfrutar en Suiza de las mismas condiciones de vida, empleo y trabajo que los nacionales de este país. Esto incluye también los derechos de entrada, residencia, establecimiento como independiente, estudio, y derecho a la seguridad social. Todos ellos partiendo del principio de no discriminación por razón de nacionalidad y de igualdad de trato.

Los otros seis acuerdos firmados se refieren a:

- Transporte aéreo.
- Transporte por carretera.
- Cooperación científica y tecnológica.
- Contratos públicos.
- Intercambios de productos agrícolas.
- Reconocimiento mutuo en materia de evaluación de la conformidad.

Adjunto



[Firma de los siete acuerdos sectoriales entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros](#)



[Resumen de los siete acuerdos sectoriales con Suiza](#)
